



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.094/12

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e implantación de las ordenanzas: ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES y ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación e implantación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Barromán, a 24 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.